



Universidad  
de Aysén

**APRUEBA BASES LLAMADO A  
CONCURSO PÚBLICO DE  
ACADÉMICOS**

---

COYHAIQUE, **24 ABR 2017**

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO  
N° 0367 /2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.842 que crea las Universidades de Aysén y O'Higgins, el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 05 de agosto de 2016 que aprueba los estatutos de la Universidad de Aysén, el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N°414, de 29 de septiembre de 2015, y el Decreto Supremo N°0234, de 16 de agosto de 2016, ambos del Ministerio de Educación; el D.U N° 079 de 28 de febrero de 2017, y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un cuerpo académico para el efectivo funcionamiento de la Universidad de Aysén, en labores de docencia universitaria, investigación y tareas de vinculación con el medio.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBENSE** las siguientes Bases del llamado a Concurso Público de Antecedentes de Académicos y sus Anexos, denominada "Bases Concurso Académico, Nacional e Internacional, de Antecedentes para cargos académicos, jornada completa, Universidad de Aysén":

**Bases Concurso Académico, Nacional e Internacional, de Antecedentes para 8  
cargos académicos, jornada completa.  
Universidad de Aysén.**

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público para seleccionar 8 cargos académicos a contrata en la Universidad de Aysén, **con dedicación a jornada completa (44 horas semanales)**.

Este concurso de ingreso se ajusta a la normativa establecida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén, el Decreto Universitario Exento N° 079 de 31 de enero de 2017 que aprueba el reglamento General Académico y de forma supletoria el Estatuto Administrativo.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

La Universidad de Aysén es una institución de educación superior estatal, que asume con vocación de excelencia la formación de personas en vistas de su desarrollo espiritual y material, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, como parte fundamental de su misión institucional. Cumplirá su labor a través de la realización de funciones de docencia, investigación, creación y vinculación con el medio, propias del quehacer universitario, en las áreas del conocimiento y dominios de la cultura que sus orientaciones estratégicas definan. Asimismo, podrá dedicarse al desarrollo y la formación en las disciplinas técnicas y a la capacitación.

Son principios que orientan el quehacer de la universidad la libertad de pensamiento y de expresión; libertad de cátedra y asociación; el pluralismo; la participación de sus miembros en la vida institucional; la actitud reflexiva, dialogante y crítica en el ejercicio de las tareas intelectuales; a excelencia académica; la equidad y la valoración del mérito como criterios de ingreso a la universidad, promoción y egreso de ella, y la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con sentido ético, cívico, respetuoso del medioambiente y de los derechos humanos y de solidaridad social.

La Universidad de Aysén requiere contar con un cuerpo académico para la puesta en marcha de sus actividades, en las áreas de ciencias naturales, ingeniería, salud, y ciencias sociales, para lo cual se convoca a este segundo concurso académico, nacional e internacional. Los y las académicos/as que se incorporen, desarrollarán docencia universitaria, investigación y tareas de vinculación con el medio. En esas tareas permitirán sentar las bases para el desarrollo de las carreras y la Universidad en su conjunto.

## II. DEFINICIÓN DE LOS CARGOS A PROVEER.

Mediante la presente convocatoria se invita a conformar el equipo académico de la Universidad de Aysén, en su fase de instalación. Se espera que los o las académicos/as impartan docencia de pregrado, participen en actividades de vinculación con el medio y levanten investigación, estos dos últimos aspectos conforme a las prioridades de desarrollo de la región de Aysén.

El cargo supone trasladarse de forma permanente a la región **para iniciar labores el 31 de julio del presente año**. El académico/a debe cumplir una jornada laboral completa, realizar docencia de pregrado, en los ciclos iniciales de las carreras impartidas por la universidad, levantar investigación conforme a prioridades regionales y vincularse con el entorno regional. Los candidatos deberán poseer estudios de postgrado, deberán mostrar experiencia docente, en gestión universitaria y capacidad de investigación de alto nivel nacional e internacional.

Se convoca a un concurso académico de antecedentes, nacional e internacional, para proveer cargos de ingreso a la carrera académica ordinaria de la Universidad de Aysén. Esta convocatoria considera 8 cargos a contrata, a jornada laboral completa (44 horas semanales) en diversas áreas y conforme a los perfiles señalados a continuación.

Los académicos que ingresen a la Universidad con ocasión del presente concurso académico, deberán someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para los efectos de decidir la jerarquía de los postulantes a ser académicos en uno de los rangos de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Aysén. Este proceso será realizado en la oportunidad que la Universidad de Aysén determine de acuerdo con su normativa interna vigente.

## III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

### 3.1. Requisitos Generales.

Para postular se debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en **los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia**, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En particular, será incompatible con la función de docente a jornada completa de la Universidad de Aysén, las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios

que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada el académico.

### **3.2. Requisitos mínimos de postulación.**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 7 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén, dispone en sus artículos transitorios, artículo sexto: "Los reglamentos a que se refiere el presente Estatuto deberán dictarse dentro del plazo de 12 meses contados desde la publicación del presente decreto con fuerza de ley. Sin embargo, el reglamento a que se refiere el artículo 35 deberá ser dictado dentro de los seis meses siguientes de dicha publicación. Sin perjuicio de lo anterior, en tanto no hayan sido dictados los reglamentos de la Universidad a que se refiere el presente Estatuto, resultará aplicable en lo que sea pertinente, lo dispuesto en el decreto supremo N° 414, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba las normas básicas de funcionamiento de la Universidad de O'Higgins y la Universidad de Aysén. A falta de disposiciones pertinentes en el referido decreto, será aplicable la normativa que, para los efectos respectivos, haya dictado o dicte el Rector o Rectora con carácter transitorio".

Que con fecha 31 de enero de 2017 se dictó el Decreto Universitario N° 079/20017 que "Aprueba el Reglamento General Académico" que en su parte pertinente precisa:

Artículo tercero: "Podrán ser nombrados académicos de la Universidad de Aysén, en cargos de planta o contrata, en cualquiera de las categorías académicas que regula el título II del presente reglamento, los chilenos y extranjeros que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de licenciado y/o magíster y/o doctor conferido en Chile. Si ha sido otorgado en el extranjero valdrá para estos efectos solo si ha sido revalidado o reconocido en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente al momento del nombramiento.
- b) Los requisitos específicos que correspondan a la categoría y jerarquía académica respectiva, de acuerdo a las normas del presente reglamento.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

En caso de tratarse de extranjeros deberán acreditar además el cumplimiento de las normas sobre extranjerías que sean aplicables.

### **3.3. Requisitos específicos para postular.**

Los y las postulantes deberán poseer estudios de pregrado y postgrado en los términos y áreas definidas por el concurso, demostrar experiencia académica y capacidad de investigación probada en orden a realizar aportes relevantes.

Los/las postulantes deben poseer el grado de doctor en las áreas definidas por el concurso, podrán postular personas que posean el grado de magíster o especializaciones equivalentes sólo para aquellos cargos académicos que así lo señalen. En el caso del doctorado los candidatos pueden encontrarse en vías de obtenerlo en un plazo máximo de los doce meses siguientes, en cuyo caso deben adjuntar una carta firmada por autoridad competente para esos efectos (director de tesis, director de programa de doctorado u equivalente)

En el caso de postulantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, se requiere un conocimiento acabado de esta, hablado y escrito. Quienes postulen al concurso aceptan las condiciones de realización de éste, es decir, participar en todas sus etapas, incluidas las entrevistas y exposición magistral (ver declaración en formato que se incluye anexo a estas bases).

Los postulantes que cumplan los requisitos detallados previamente, podrán acceder a las siguientes fases de evaluación que contemplan las presentes bases.

#### IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Los/as interesados/as deben presentar la siguiente documentación (en formato PDF):

1. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte.
2. Fotocopia simple certificado de título de pregrado (**obligatorio**) y grados académicos obtenidos y/o especialización. En el caso de documentación emitida en el extranjero estos documentos deberán estar validados en Chile conforme a regulación vigente al momento de tramitar la contratación, si son seleccionados. En caso de estar en proceso de obtención del grado de doctor (a) se debe proporcionar un documento que lo estipule firmado por una autoridad académica idónea (director de tesis, director de programa de doctorado u otro equivalente).
3. Currículum Vitae (conforme a formato establecido).
4. Propuesta de plan de desarrollo académico (extensión máxima 2 carillas, Arial 12, tamaño carta).
5. Cartas de presentación y motivación (extensión máxima 2 carillas, Arial 12, tamaño carta).
6. 2 cartas de recomendación, de data no superior a un año, contado desde la fecha de publicación de estas bases o una emitida para este concurso (debe presentarse según formato con extensión dos carillas, Arial 12, tamaño carta). Ambas firmadas, con la referencia de la institución o empresa a la que pertenece la persona que hace la carta, su cargo, contacto telefónico y correo electrónico).
7. Declaración Jurada firmada indicando el cargo al que postula y aceptación de las condiciones del proceso de selección.

Los originales necesarios para nombrar a quienes sean seleccionados para el cargo, serán requeridos para cursar el nombramiento.

Para efectos de pasar a las siguientes etapas del concurso, **será obligatorio presentar todos y cada uno de los documentos señalados en el punto IV, las postulaciones que omitan alguno de estos antecedentes serán declaradas inadmisibles. Sin perjuicio de que los postulantes posean grados académicos y/o especializaciones, será obligatorio acompañar el o los títulos de pregrado.**

##### 4.1. Postulaciones.

- Publicación de bases: martes 25 de abril de 2017
- Apertura de las postulaciones: viernes 5 de mayo de 2017
- Plazo de recepción de los antecedentes: Domingo 21 de mayo de 2017
- Los antecedentes serán recibidos a través de una plataforma a la que se podrá acceder desde el sitio web [www.uaysen.cl](http://www.uaysen.cl).
- No se recibirá ninguna documentación en papel, ni en plazos posteriores al indicado.
- En caso de ser preseleccionado/a, la o él postulante será invitada/o a entrevista personal y a realizar una exposición en idioma castellano sobre un tema asociado a los cursos impartidos en la carrera de su área.
- La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades.
- En virtud del Reglamento General Académico aprobado por medio de Decreto Universitario N° 079 de 2017 las bases serán publicadas en la página web de la Universidad, en un diario de circulación regional y en uno de circulación nacional.
- Las bases del concurso se encontrarán disponibles en la página de la Universidad durante todo el proceso de recepción de antecedentes.

#### 4.2. Consultas sobre el Concurso.

Las consultas se recepcionarán en el correo electrónico: [concursoacademico@uaysen.cl](mailto:concursoacademico@uaysen.cl).

### V. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS A PROVEER EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PERFIL CARGO	GRADO ACADÉMICO	CARGO	AREA
1. Ingeniero (a) civil industrial, matemático o afín con postgrado en las áreas de Ing. Civil Industrial o afín.	Grado de Doctor(a) en las áreas definidas por el concurso al momento de su postulación o se encuentre en vías de obtenerlo.	ACADÉMICO CONTRATA JORNADA COMPLETA (44 HORAS)	Ciencias de la Ingeniería
2. Ingeniero (a) civil industrial, matemático o afín con postgrado en las áreas de Ing. Civil Industrial, tecnologías de información, gestión de operaciones o afín..	Grado de Doctor(a) en las áreas definidas por el concurso al momento de su postulación o se encuentre en vías de obtenerlo.	ACADÉMICO CONTRATA JORNADA COMPLETA (44 HORAS)	Ciencias de la Ingeniería
3. Ingeniero (a) agrónomo con postgrado en ciencias agronómicas. u otras áreas afines.	Grado de Doctor(a) en las áreas definidas por el concurso al momento de su postulación o se encuentre en vías de obtenerlo.	ACADÉMICO CONTRATA JORNADA COMPLETA (44 HORAS)	Ciencias Naturales
4. Profesional de la salud o ciencias biomédicas con postgrado en ciencias biomédicas, biomedicina, fisiología, anatomía, fisiopatología o afines.	Grado de magíster y/o Grado de Doctor(a) en las áreas definidas por el concurso al momento de su postulación o se encuentre en vías de obtenerlo.	ACADÉMICO CONTRATA JORNADA COMPLETA (44 HORAS)	Salud
5. Profesional de ciencias médicas o de la salud con postgrado en salud pública, en gestión del cuidado de salud familiar, comunitaria o similar.	Grado de Doctor(a) en las áreas definidas por el concurso al momento de su postulación o se encuentre en vías de obtenerlo.	ACADÉMICO CONTRATA JORNADA COMPLETA (44 HORAS)	Salud
6. Licenciado en el área de las ciencias sociales o afines con postgrado en políticas sociales, culturales o afines, experto en metodologías de investigación social cuantitativa y cualitativa.	Grado de Doctor(a) en las áreas definidas por el concurso al momento de su postulación o se encuentre en vías de obtenerlo.	ACADÉMICO CONTRATA JORNADA COMPLETA (44 HORAS)	Ciencias sociales
7. Ingeniero (a) civil industrial, con postgrado en el área de Recursos Hídricos.	Grado de Doctor(a) en las áreas definidas por el concurso al momento de su postulación o se encuentre en vías de obtenerlo.	ACADÉMICO CONTRATA JORNADA COMPLETA (44 HORAS)	Ciencias de la Ingeniería
8. Licenciado en antropología o afines con postgrado en políticas sociales, educacionales o afines. Experto en metodologías de investigación social cualitativa, con experiencia en proyectos de investigación básica y aplicada.	Grado de Doctor(a) en las áreas definidas por el concurso al momento de su postulación o se encuentre en vías de obtenerlo.	ACADÉMICO CONTRATA JORNADA COMPLETA (44 HORAS)	Ciencias sociales

### VI. COMISIÓN DE CONCURSOS ACADÉMICOS.

Que, en virtud de lo dispuesto en el **artículo segundo transitorio** del Reglamento General Académico, "Una vez publicado el estatuto definitivo de la Universidad de Aysén, y mientras no se constituya el órgano colegiado de la evaluación de calidad de la institución, los miembros de la Comisión de Concursos serán designados directamente por el Rector/a de la Institución".

De esta forma y para este proceso concursal, se constituirá una comisión evaluadora para cada área del concurso (ciencias naturales, ingeniería, salud, y ciencias sociales), cada una denominada Comisión de Concursos Académicos, en adelante "la Comisión", conformada, el Director Académico, o quien haga las veces de tal, 2 académicos de la Universidad de Aysén del área asociada a cada cargo a concursar, 2 académicos de alguna de las universidades que conformen el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

Al designarse por medio de decreto universitario quienes integrarán la mencionada Comisión como titulares, se deberá designar también a los suplentes.

En todas las etapas del concurso podrán asistir invitados externos como expertos en el área que se concursa. Así como personas designadas para colaborar o asesorar a la comisión durante el proceso de selección, realización directa de las entrevistas o presentaciones, y podrán emitir los informes o antecedentes adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada de los antecedentes por parte de la Comisión.

## **VII. EVALUACIÓN.**

### **7.1. Etapas del concurso:**

El concurso académico de antecedentes para proveer, bajo la modalidad de contrata, el cargo académico indicado se llevará a cabo en cuatro etapas sucesivas de evaluación, las etapas 1, 2, 3 y 4, cada una de ellas a cargo de la Comisión de Concursos Académicos:

- Etapa 1: Admisibilidad de la postulación.
- Etapa 2: Evaluación según antecedentes curriculares.
- Etapa 3: Realización de entrevista y exposición magistral.
- Etapa 4: Nominación de el/la candidata/a.

A todas las etapas del concurso podrán asistir las personas que colaborarán en la ejecución o realización directa de las entrevistas o presentaciones, y podrán emitir los informes o antecedentes adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada de los antecedentes por parte de la Comisión.

#### **Etapa 1: Admisibilidad de la postulación.**

La primera etapa será de admisibilidad, de manera que pasarán a la siguiente etapa quienes cumplan con los requisitos y documentos indicados en los puntos III. y IV de estas Bases. Esta determinación será comunicada por la Universidad de Aysén vía correo electrónico a cada uno de los postulantes que pasan a la etapa 2 y también, a aquellos cuya postulación haya sido declarada inadmisibile.

#### **Etapa 2: Evaluación según antecedentes curriculares.**

La Comisión por área evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, en un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la fecha en que haya concluido la etapa de admisibilidad, sin perjuicio de lo anterior este plazo podrá ser modificado por razones fundadas, dando aviso oportuno a cada uno de los postulantes que hayan pasado a esta etapa. La comisión fijará una o más reuniones para evaluar los antecedentes y definir la nómina de preseleccionados.

La Comisión del concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes podrá preseleccionar hasta un máximo de 3 candidatos que hayan obtenido los puntajes más altos de acuerdo a los factores de selección considerados en esta etapa. De los/as candidatos/as así preseleccionados/as, 3 pasarán a la etapa de entrevistas y exposiciones magistrales.

La Comisión de Concurso fijará una o más sesiones para realizar la "Entrevista personal y Exposición magistral" a cada uno/a de los/as postulantes que hayan pasado a dicha etapa, fijando el día, hora y lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que alguno de los candidatos preseleccionados manifieste su negativa a seguir participando del concurso o bien, no asista a la entrevista y exposición magistral en la fecha y hora indicada, la Comisión del Concurso podrá si lo estima

pertinente convocar al postulante o los postulantes que le sigan en orden de prelación al último de los postulantes preseleccionado.

En esta etapa, la Comisión de Concurso, podrá, fundadamente, declarar desierto el concurso por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando, a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los postulantes posee las competencias o especialidad que el cargo requiere.

Los factores de evaluación para esta etapa serán los siguientes:

FACTORES:	NO ADECUADO (1-3 ptos.)	ADECUADO (4-7 ptos.)	OPTIMO (8-10 ptos.)
<b>20% Estudios</b> Estudios de pregrado, postgrado, cursos de perfeccionamiento, distinciones y/o becas	Cumple parcialmente requisitos de estudios	Cumple requisitos de estudios solicitados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posee el título de pregrado según área de desempeño definida para el cargo.</li> <li>- Y acredita grado solicitado en área(s) de desempeño definidas para el cargo</li> <li>- O acredita obtención de grado de doctor en 12 meses siguientes por autoridad académica competente.</li> <li>- Posee especialización en el área de desempeño (cursos de perfeccionamiento, técnicas especializadas, etc.)</li> </ul>	Cumple requisitos de estudios solicitados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posee el título de pregrado según área de desempeño definida para el cargo.</li> <li>- Y acredita grado solicitado en área(s) de desempeño definidas para el cargo</li> <li>- O acredita obtención de grado de doctor en 12 meses siguientes por autoridad académica competente.</li> <li>- Posee especialización en el área de desempeño (cursos de perfeccionamiento, técnicas especializadas, etc.)</li> <li>- Posee premios de excelencia académica o becas.</li> <li>- Posee especialización en el ámbito de la docencia universitaria</li> </ul>
<b>15% Experiencia laboral</b> Experiencia laboral, responsabilidades desempeñadas,	Trayectoria laboral incipiente (menos de 3 años); Experiencia no relacionada al cargo.	Trayectoria laboral en desarrollo (entre 3 y 5 años) Idoneidad y experiencia laboral relacionada al cargo.	Trayectoria laboral consolidada (5 años o más). Alta idoneidad y experiencia laboral relacionada al cargo.  Experiencia ocupando cargos de responsabilidad o coordinación en el ámbito universitario.

<sup>1</sup> Adecuado supone que es un candidato idóneo, pero con observaciones menores de acuerdo a los factores de la convocatoria, Óptimo es aquel candidato(a) que califica de manera destacada para el perfil del cargo y a los criterios que formula el concurso

20% Experiencia en docencia universitaria	Experiencia no relacionada al cargo. Experiencia incipiente en docencia (menos de 2 años)	Experiencia en docencia en desarrollo (entre 2 y 5 años) Experiencia en docencia para ciclos iniciales como colaborador. Participación en equipos interdisciplinarios Experiencia en torno a proyectos académicos Experiencia en dirección de tesis, supervisión de prácticas, etc. Experiencia en gestión universitaria	Experiencia consolidada en docencia (5 años o más). Experiencia en docencia para ciclos iniciales como profesor titular de una asignatura. Participación en equipos interdisciplinarios Experiencia en torno a proyectos académicos Experiencia en dirección de tesis, supervisión de prácticas, etc. Experiencia en gestión universitaria Experiencia en cargos de coordinación académica
20% Investigación	Posee experiencia en formulación y/o implementación de proyectos de investigación, pero <b>no relacionada</b> al área de desempeño definida por el perfil	Experiencia en formulación y/o implementación de proyectos de investigación en el área de desempeño definida por el perfil o afín. Experiencia demostrable en publicaciones científicas, y/o de corriente principal y/o indexadas. Participación en publicaciones científicas como investigador alterno o co-investigador Participación secundaria en proyectos de investigación (investigador alterno, asistente de investigación, ayudante.) Vinculación a redes internacionales de investigación Aborda temas relevantes o estratégicos para la región en su investigación	Experiencia en formulación y/o implementación de proyectos de investigación en el área de desempeño definida por el perfil o afín. Experiencia demostrable en publicaciones científicas y/o de corriente principal y/o indexadas. Participación en publicaciones científicas como investigador principal Participación en proyectos de investigación como director principal. Vinculación a redes internacionales de investigación Posee proyectos de investigación en temas priorizados por la Región de Aysén.
15% Propuesta de plan de desarrollo académico	El plan no incluye líneas para el desarrollo en el área de desempeño. Existe escasa articulación entre la Propuesta de plan de desarrollo académico del postulante y el perfil del cargo.	Existen líneas de acción para el desarrollo de pregrado, postgrado y educación continua en el área de desempeño. Existen metas en investigación. Existe articulación adecuada entre el plan de trabajo del postulante el perfil del cargo y proyecto de la Universidad de Aysén.	Existen líneas de acción para el desarrollo de pregrado, postgrado y educación continua en el área de desempeño Existen metas en investigación asociadas a las prioridades de la región de Aysén. Existe Alta articulación entre el plan de trabajo del postulante, el perfil del cargo y proyecto de la Universidad de Aysén.
5% Cartas de presentación y motivación	Características y trayectoria de El(la) candidato(a) no son adecuados al perfil.	Adecuación de características y trayectoria de El(la) candidato(a) al perfil	Alta adecuación de características y trayectoria de El(la) candidato(a) al perfil
5% Cartas de recomendación	El candidato <b>no posee</b> potencial para desempeño académico adecuado para el perfil	El(la) candidato(a) posee potencial para desempeño académico adecuado para el perfil, pero con observaciones menores (características intelectuales, conocimiento del campo de estudio al cual se está presentando, habilidad de comunicación, disciplina)	El(la) candidato posee <b>alto</b> potencial para desempeño académico y es adecuado al perfil (características intelectuales, conocimiento del campo de estudio al cual se está presentando, habilidad de comunicación, disciplina).

### Etapa 3: Evaluación según Entrevista personal y Exposición magistral.

A los/as postulantes que hayan pasado a esta etapa se les comunicará vía correo electrónico el día, hora y lugar en que se efectuará la Entrevista y Exposición magistral, por parte de la Comisión de Concurso.

La Entrevista y Exposición magistral será efectuada ante al menos dos representantes de la Comisión de Concursos Académicos, designados para este efecto por esta misma, y será realizada de manera virtual mediante videoconferencia (entrevista y exposición).

La exposición ante la comisión del concurso consiste en una presentación breve sobre un tema relacionado con una asignatura del área de desempeño del cargo postulado en el presente concurso y se utiliza para medir competencias asociadas al perfil de selección.

La participación en esta etapa **será evaluada y calificada autónomamente** de la puntuación obtenida en la etapa anterior y será considerada de esta forma en la valoración de las/los candidatos para la selección del candidato nominado por parte de la Comisión.

El/a postulante preseleccionado que no concurra a la Entrevista y Exposición magistral, o que llegue a ésta con un atraso superior a treinta minutos de la hora fijada por la Comisión, no será evaluado en esta etapa y quedará excluido inmediatamente del Concurso, pudiendo convocar a entrevista a los siguientes preseleccionados de la lista de espera. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para la Entrevista y Exposición magistral, la que se entenderá como definitiva.

Los criterios de evaluación para esta etapa serán los siguientes:

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 ptos)	ADECUADO (4-7 ptos)	OPTIMO (8-10 ptos)
<b>40% Evaluación de Exposición</b>	<p>La exposición no es clara ni con secuencia adecuada</p> <p>La selección de contenidos es inadecuada.</p> <p>Conclusión de evaluación: no recomendable</p>	<p>La exposición es adecuada en claridad y presenta secuencialidad de las ideas expuestas formando una explicación coherente.</p> <p>Selección de contenidos que presenta algunas divagaciones secundarias innecesarias</p> <p>La presentación no incluye ejemplos, metáforas u otros recursos para apoyar la exposición.</p> <p>La exposición mantiene un ritmo débil.</p> <p>Conclusión de evaluación recomendable con observaciones menores.</p>	<p>La exposición destaca por su claridad y secuencialidad de las ideas expuestas formando una explicación coherente.</p> <p>Selección de contenidos adecuada y priorizada en contenidos relevantes</p> <p>La presentación incluye ejemplos, metáforas u otros recursos para apoyar la exposición.</p> <p>La exposición destaca por su dinamismo y mantiene la atención de la audiencia.</p> <p>Conclusión de evaluación destacada</p>
<b>60% Entrevista Personal Comisión de Concurso</b>	<p>Falta de ajuste a situación de entrevista.</p> <p>Dificultad para verificar antecedentes de currículum.</p> <p>Falta de ajuste a perfil requerido.</p>	<p>Ajuste normal a situación de entrevista.</p> <p>Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum.</p> <p>Ajuste adecuado a perfil requerido, con observaciones menores.</p>	<p>Ajuste sobresaliente a situación de entrevista.</p> <p>Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum.</p> <p>Ajuste sobresaliente a perfil requerido</p>

### Etapa 4: Nominación de candidato.

Luego de concluida la fase de entrevistas y exposiciones, la Comisión por área, se reunirá en una o más sesiones y resolverá sobre el postulante más idóneo/a para el cargo académico en concurso, entendiéndose como tal quien haya obtenido el más alto puntaje en la tercera etapa del Concurso.

En esta etapa 4, la Comisión de Concurso podrá fundadamente declarar desierto el concurso, por falta de postulante idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando, a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, ninguno de los/as postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere.

## **7.2. Resolución del concurso.**

La Comisión informará del resultado del proceso a la Rectora, indicándole una nómina de los postulantes que hayan sido declarados idóneos en el proceso concursal, por orden de prelación. La rectora finalmente determinará a el/la postulante seleccionado/a, de acuerdo con la evaluación realizada.

## **VIII. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.**

La resolución del concurso será notificada por el Secretario General que notificará por correo electrónico al postulante seleccionado, quien tendrá un plazo de 48 horas para manifestar su aceptación al cargo por correo electrónico y/o acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento en el plazo, lugar y forma que se indique.

Si el/la seleccionado/a no aceptare el cargo o no compareciere en el plazo indicado en la notificación, se seleccionará al/la postulante idóneo/a siguiente de la nómina señalada en el artículo anterior, y así sucesivamente. En caso que no lo hubiere, se declarará desierto el concurso.

El resultado del concurso será publicado en la página web [www.uaysen.cl](http://www.uaysen.cl).

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Aysén, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

## **IX. RÉGIMEN CONTRACTUAL Y SISTEMA DE REMUNERACIONES.**

Respecto al régimen de remuneraciones, los grados corresponderán a la escala de remuneraciones fijadas por la Universidad de Aysén, en virtud del Decreto Afecto N° 1 de 28 de febrero de 2016 y se asignarán en virtud de los grados académicos con los que ingresan cada uno de los funcionarios, de esta forma, el grado de Magíster estará asociado al grado 10 de la escala única de remuneraciones de la Universidad de Aysén, el grado de Doctor asociado a grado 9 y Post Doctorado asociado a grado 8.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos/as, los o las postulantes seleccionados, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para los efectos de decidir la jerarquía de los postulantes a ser académicos en uno de los rangos de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Aysén, este proceso será realizado en un plazo que la Universidad de Aysén determine de acuerdo con su normativa interna vigente.

Al ingreso a la Universidad de Aysén, para aquellos postulantes que posean una jerarquía académica en otra universidad perteneciente al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas no podrá ser catalogado en una categoría inferior a la ya obtenida y conservará dicho rango en los plazos establecido por los reglamentos respectivos hasta ser nuevamente evaluado.

Los académicos que resulten seleccionados a través del presente concurso público serán nombrados en calidad de contrata y tendrán la calidad de funcionarios públicos para todos los efectos legales y se regirán por lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén, el Reglamento General Académico aprobado mediante Decreto Universitario Exento N° 079/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 y supletoriamente, se regirán por las normas generales aplicables a los funcionarios del sector público.

**X. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las bases del concurso	Martes 25 de abril de 2017.
Apertura postulaciones	Viernes 5 de mayo de 2017.
Cierre de la recepción de postulaciones	Domingo 21 de mayo de 2017.
Admisibilidad	Lunes 22 de mayo al Jueves 25 de mayo de 2017.
Evaluación de antecedentes de los postulantes, entrevistas y exposiciones	Martes 30 de mayo al miércoles 28 de junio de 2017
Resolución del concurso por la Comisión	Lunes 3 de Julio de 2017

**PUBLÍQUESE** en la página web [www.uaysen.cl](http://www.uaysen.cl) y difúndase.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**SELIM CARRASCO LOBO**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
  
**MARÍA TERESA MARSHALL INFANTE**  
**RECTORA**

MTMI/SCL/ISG/AOJ/PGC/pgc